

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a la inmediata rendición de cuentas y remita a esta Honorable Cámara el detalle de la ejecución de las sumas que fueran destinada a la SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional mediante el Decreto n° 656/2024, con el máximo nivel de desagregación posible, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 656/2024 el Poder Ejecutivo Nacional asignó adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de PESOS CIEN MIL MILLONES (\$ 100.000.000.000) destinados a la SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional. Asimismo, mediante su artículo 2° estableció el carácter reservado de dichos fondos.

Inmediatamente luego de su dictado hemos propuesto su declaración de nulidad absoluta e insanable por falta de adecuación a los requisitos sustanciales y formales para su dictado de conformidad con el Artículo 99 inciso 3° de la Constitución Nacional (Expediente 3918-D-2024).

La Constitución Nacional, en su artículo 99, inciso 3° establece que: *“El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.”* El Congreso de la Nación ha tomado la intervención que establece la Constitución y ha procedido al rechazo expreso de ambas cámaras, por no haberse cumplido con los requisitos que la Carta Magna establece para su dictado.

En sesión del día 21 de Agosto de 2024 la Honorable Cámara de Diputados ha procedido a rechazar el referido Decreto de Necesidad y Urgencia. Por su parte, la Honorable Cámara de Senadores también ha rechazado el decreto en su sesión del día 12 de Septiembre de 2024.

A la fecha la SIDE ha pagado más de ochenta mil millones de pesos, conforme surge de la información publicada por el Ministerio de Economía:

OBJETO DEL GASTO				PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	%DEVENGADO	ACCIONES
INCISO	PRINCIPAL	PARCIAL	SUBPARCIAL							
Servicios no personales	Otros servicios	Gastos reservados	Gastos reservados	650,00	103.194,00	81.073,50	81.073,50	80.893,50	78,56%	
		Otros n.e.p.	Otros n.e.p.	0,09	0,24	0,03	0,03	0,03	13,35%	

La cuestión resulta ser de una gravedad institucional por cuanto dicha asignación de fondos fue, como se indicó, contraria a la Constitución Nacional. En consecuencia, en virtud de la sanción de nulidad que prevé la norma y teniendo en cuenta que la

mayor parte de dichos fondos ya han sido utilizados corresponde su inmediata rendición de cuentas a fin de que la ciudadanía pueda conocer el destino de los fondos. Cabe resaltar que a partir del rechazo de ambas cámaras, los fondos que han sido utilizados no revisten el carácter de reservados debido a la nulidad absoluta e insanable de la norma que así lo establecía. En consecuencia, a fin de garantizar los principios que rigen nuestro sistema republicano, la transparencia de los actos de gobierno y sin perjuicio de las restantes acciones que puedan corresponder por el uso indebido de dichos fondos es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO